



Las Piedras, 17 de diciembre de 2019
Resolución 546/2019

Acta 51/2019

VISTO: Que el barrio Ansina organiza año a año actividades de carnaval, para la población en general de forma gratuita.

CONSIDERANDO I: Que las actividades se realizan en el barrio supra mencionado , con la colaboración de los vecinos y la comisión barrial, que apoya de forma continua , para un crecimiento socio cultural, abarcando a todas las franjas etarias de la población.

CONSIDERANDO II: Que el concejo entiende que las actividades de carnaval a través de los tablados, con la actuación de artistas que forman las murgas, humoristas, revistas, entre otras actividades culturales que se desarrollan en el precitado barrio, deberá considerarse de interés municipal, por la cantidad de público que convoca y concentra, para la cultura y la sociedad.

CONSIDERANDO III: Que el carnaval es la mayor fiesta popular de nuestro país.

CONSIDERANDO IV: Que en nuestro país se festeja desde el tiempo de las colonias, junto con sus dioses, los conquistadores trajeron tradiciones, leyendas y festejos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Declarar de interés municipal las actividades de carnaval que se desarrollan en el Barrio Ansina, por el impacto socio cultural que provoca en la población de nuestra ciudad.-

Comuníquese a Dir. Gral. de Planificación y desarrollo local y Dirección General de Cultura.-

Alcalde:

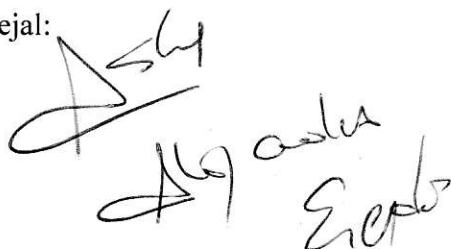

GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:



Concejal:

Concejal:


Algo asda
Erebo

Concejal: